



SECCO QVARTO, VEGNTO
DE RAYADOS, APODECESE
DE LOS DICHOS Y QVARESE
DE RAYADOS.

Manuel mayor Jefe de la Villa de Almagro
manda y con Dnna pers. de Serafina de Alvia
ra y Gonzales, y Gregorio de Alvia Jefe de la
en la forma, que haia mesor lugar, haca sin pa
zeremos y decimos que Leon de Alvia al Lon
nao Padre, munió el dia quatro de Septiembre
mes, y por el dho. que otorgo, nos de so, y nro
Luydos, por sus herederos, con los demas sus hijos,
nros, hermanos, y Especie de las facultades
que se nos conceden, por dho. Des deluego, ha septa
mos la herencia Paterna, con el Veneferio de
y nro, y sin perasuria de los dho. que te
nemos que de Duria. por la Lex. ma materna
que nos corresponde de Serafina Gonz. Ma
Madre Poauana =



En lo suplicamos, nos admitta dha. Acepta
de dho. Veneferio, de y nro, y sin per
Juicio de dho. dho. por quanao, hamos de nro
de los nueve dias, de dho. fallerim. y lo pedim
por testimonio, en Justicia Juamos. en
necesario, y para ello de. y Pedim
Por ende, no ponga se, de dho. y
dega, de de Pedim.
Manuel mayor Gregorio de Alvia

pedal... Ouyee, que lo Comendador a este Pedim^{to}; me lo...
con... de... de... de... de...
y... con... de... de...
el Señor... Alcaide... de...
mag^o; Y para que... lo firme... día, mes, Año =
Le pido...

Ruro. Presentada; ha sido por admisión la aceptación de herencia
que esta Parte hacen con beneficio de Embensario, sin
pendencia del dño, que enq^{ta} a la Legítima mas ena, en
requerido el testimonio del Pedim^{to}, Pien^{to} Lauto proce-
do a el, para guarda de dño; así lo mando el Sr.
don Juan Luis Calz. Alcaide Inseuno de esta Villa
de Bolano por su mag^o; en esta c^o de... de...
de... de... de... de... de...
mag^o Sumid =

Alcaide Inseuno

Joseph de...
Alcaide Inseuno